



SUNAT



Firmado digitalmente por:
EULER JHONNY NUÑEZ MARIN
INTENDENTE NACIONAL
INTENDENCIA NACIONAL DE
EJECUCION DE INVERSIONES
Fecha y hora: 05/10/2022 12:47

RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA NACIONAL

N.º 000032-2022-SUNAT/8I0000

APRUEBA LA RECTIFICACIÓN DEL ANEXO DE LA NOVENA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2022 DE LA UNIDAD EJECUTORA "INVERSIÓN PÚBLICA SUNAT" - INEI



WILSON VARA MALLQUI
GERENTE
05/10/2022 12:41:54

Lima, 05 de octubre de 2022

VISTO:

El Informe Técnico N.º 000220-2022-SUNAT/8I1000, mediante el cual la Gerencia de Administración y Finanzas propone a esta Intendencia Nacional, la rectificación del Anexo que forma parte de la Resolución de Intendencia Nacional N.º 000029-2022-SUNAT/8I0000, que aprobó la novena modificación (Versión 10) del Plan Anual de Contrataciones 2022 de la Unidad Ejecutora "Inversión Pública SUNAT"; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Intendencia Nacional N.º 000001-2022-SUNAT/8I0000 de fecha 13 de enero de 2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2022 de la Unidad Ejecutora "Inversión Pública SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones;

Que, mediante Resolución de Intendencia Nacional N.º 000004-2022-SUNAT/8I0000 de fecha 24 de febrero de 2022, se aprobó la primera modificación (versión 2) del Plan Anual de Contrataciones 2022 de la Unidad Ejecutora "Inversión Pública SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones;

Que, mediante Resolución de Intendencia Nacional N.º 000008-2022-SUNAT/8I0000 de fecha 16 de marzo de 2022, se aprobó la segunda modificación (versión 3) del Plan Anual de Contrataciones 2022 de la Unidad Ejecutora "Inversión Pública SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones;

Que, mediante Resolución de Intendencia Nacional N.º 000009-2022-SUNAT/8I0000 de fecha 28.03.2022, se aprobó la tercera modificación del Plan Anual de



Contrataciones 2022 de la Unidad Ejecutora "Inversión Publica SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones;

Que, mediante Resolución de Intendencia Nacional N.º 000011-2022-SUNAT/8I0000 de fecha 07.04.2022, se aprobó la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2022 de la Unidad Ejecutora "Inversión Publica SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones;

Que, mediante Resolución de Intendencia Nacional N.º 000012-2022-SUNAT/8I0000 de fecha 11.05.2022, se aprobó la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2022 de la Unidad Ejecutora "Inversión Publica SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones;

Que, mediante Resolución de Intendencia Nacional N.º 000014-2022-SUNAT/8I0000 de fecha 02.06.2022, se aprobó la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2022 de la Unidad Ejecutora "Inversión Publica SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones;

Que, mediante Resolución de Intendencia Nacional N.º 000017-2022-SUNAT/8I0000 de fecha 20.06.2022, se aprobó la séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones 2022 de la Unidad Ejecutora "Inversión Publica SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones;

Que, mediante Resolución de Intendencia Nacional N.º 000018-2022-SUNAT/8I0000 de fecha 28.06.2022, se aprobó la octava modificación del Plan Anual de Contrataciones 2022 de la Unidad Ejecutora "Inversión Publica SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones;

Que, mediante Resolución de Intendencia Nacional N.º 000029-2022-SUNAT/8I0000 de fecha 09.09.2022, se aprobó la novena modificación del Plan Anual de Contrataciones 2022 de la Unidad Ejecutora "Inversión Publica SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones.

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas ha remitido el Informe Técnico N.º000220-2022-SUNAT/8I1000 de fecha 05.10.2022, mediante el cual se ha identificado que el Anexo que forma parte de la Resolución de Intendencia N.º 000029-2022-SUNAT/8I0000, contiene un error material en el número de referencia de los tres procedimientos de selección incluidos en la novena modificación del Plan Anual de Contrataciones 2022, los cuales no coinciden con el registro del reporte del PAC en el SEACE, que contiene la numeración correlativa correcta de los procedimientos de selección ingresados en el Plan Anual de Contrataciones durante el periodo 2022.

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 212.1 y 212.2 del art. 212 del Texto Único Ordenado de la N.º27444, Ley de Procedimientos Administrativos General, aprobado con el Decreto Supremo N.º004-2012-JUS, establece que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, asimismo que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original.



WILSON VARA MALLQUI
GERENTE
05/10/2022 12:41:54



LEYDA VERONICA
SANCHEZ ESCOBEDO
SUPERVISOR
ENCARGADO
05/10/2022 12:28:58

Que, existiendo un error material en el número de referencia de los tres procedimientos de selección incluidos en la novena modificación del Plan Anual de Contrataciones 2022, y considerando lo descrito en el párrafo precedente, se debe proceder con la siguiente rectificación:

DICE

N° Ref	Descripción del procedimiento
9	Servicio de puesta en operación del Sistema BMS de la marca Sauter o equivalente del Proyecto "Construcción e implementación del Laboratorio Central de la SUNAT" con código único de inversiones N° 2131953.
10	Servicio de adecuación de equipos Rooftop de marca TRANE del Proyecto "Construcción e implementación del Laboratorio Central de la SUNAT" con código único de inversiones N° 2131953.
11	Servicio de puesta en operación del equipo especializado Microscopio electrónico de barrido (MEB) de la marca Carl Zeiss o equivalente del Proyecto "Construcción e implementación del Laboratorio Central de la SUNAT" con código único de inversiones N° 2131953.

DEBE DECIR

N° Ref	Descripción del procedimiento
26	Servicio de puesta en operación del Sistema BMS de la marca Sauter o equivalente del Proyecto "Construcción e implementación del Laboratorio Central de la SUNAT" con código único de inversiones N° 2131953.
27	Servicio de adecuación de equipos Rooftop de marca TRANE del Proyecto "Construcción e implementación del Laboratorio Central de la SUNAT" con código único de inversiones N° 2131953.
28	Servicio de puesta en operación del equipo especializado Microscopio electrónico de barrido (MEB) de la marca Carl Zeiss o equivalente del Proyecto "Construcción e implementación del Laboratorio Central de la SUNAT" con código único de inversiones N° 2131953.

Que, el numeral 7.8 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD – Plan Anual de Contratación, señala que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación y/o modificación del PAC, es responsable de supervisar y efectuar el seguimiento al proceso de planificación, formulación, aprobación y ejecución oportuna del PAC;

En mérito de la delegación de funciones contenida en la Resolución de Superintendencia N° 000164-2020/SUNAT y atribuciones previstas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, y de conformidad con la Resolución de Superintendencia N° 000045-2021/SUNAT;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la rectificación del Anexo que forma parte de la Resolución de Intendencia Nacional N° 000029-2022-SUNAT/810000, que aprobó la novena modificación (Versión 10) del Plan Anual de Contrataciones 2022 de la Unidad Ejecutora "Inversión Pública SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones – INEI, conforme al siguiente detalle:



WILSON VARA MALLQUI
GERENTE
05/10/2022 12:41:54



LEYDA VERONICA
SANCHEZ ESCOBEDO
SUPERVISOR
ENCARGADO
05/10/2022 12:28:58

DICE

N° Ref	Descripción del procedimiento
9	Servicio de puesta en operación del Sistema BMS de la marca Sauter o equivalente del Proyecto "Construcción e implementación del Laboratorio Central de la SUNAT" con código único de inversiones N° 2131953.
10	Servicio de adecuación de equipos Rooftop de marca TRANE del Proyecto "Construcción e implementación del Laboratorio Central de la SUNAT" con código único de inversiones N° 2131953.
11	Servicio de puesta en operación del equipo especializado Microscopio electrónico de barrido (MEB) de la marca Carl Zeiss o equivalente del Proyecto "Construcción e implementación del Laboratorio Central de la SUNAT" con código único de inversiones N° 2131953.

DEBE DECIR

N° Ref	Descripción del procedimiento
26	Servicio de puesta en operación del Sistema BMS de la marca Sauter o equivalente del Proyecto "Construcción e implementación del Laboratorio Central de la SUNAT" con código único de inversiones N° 2131953.
27	Servicio de adecuación de equipos Rooftop de marca TRANE del Proyecto "Construcción e implementación del Laboratorio Central de la SUNAT" con código único de inversiones N° 2131953.
28	Servicio de puesta en operación del equipo especializado Microscopio electrónico de barrido (MEB) de la marca Carl Zeiss o equivalente del Proyecto "Construcción e implementación del Laboratorio Central de la SUNAT" con código único de inversiones N° 2131953.

Artículo 2º.- Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas publique la presente resolución en la página Web de la SUNAT (www.sunat.gob.pe), en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de emitida la presente Resolución, así como, el cumplimiento del mismo.

Regístrese y comuníquese,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

EULER JHONNY NUÑEZ MARIN

INTENDENTE NACIONAL DE EJECUCIÓN DE INVERSIONES



WILSON VARA MALLQUI
GERENTE
05/10/2022 12:41:54



LEYDA VERONICA
SANCHEZ ESCOBEDO
SUPERVISOR
ENCARGADO
05/10/2022 12:28:58